



UNAP

Facultad de Odontología
(FO)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 128-2022-FO-UNAP

San Juan Bautista, 30 de diciembre de 2022

VISTO:

El **Artículo 129** inciso e. del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP de fecha Iquitos 31 de marzo de 2021, "el decano es la máxima autoridad de gobierno de la facultad, y tiene la atribución de designar a los directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidades de Postgrado".

CONSIDERANDO:

Que, estando de conformidad a lo establecido en el **Artículo 35** del Estatuto de la UNAP, que a la letra dice: "*Las Escuelas Profesionales están dirigidos por un director de Escuela, designado por el decano por un periodo de dos (2) años, renovables entre los docentes principales de la Facultad...Si no hubiera candidatos con requisitos, el decano titular encargara a un docente principal de la especialidad hasta el periodo de un (1) año.*"

Que, estando de conformidad a lo establecido en el considerando precedente, es procedente encargar como Director de la Escuela Profesional de Odontología a don **MANUEL JUSTO MEZA GARAY**, docente principal a tiempo completo, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: **ENCARGAR**, como Director de la Escuela Profesional de Odontología a don **MANUEL JUSTO MEZA GARAY**, docente principal a tiempo completo, desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023; en mérito a los considerandos de la presente resolución decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE
Decano




ALICE ROSSANA PÉREZ ARÉVALO
Secretaria Académica